

**EXCLUSIÓN PROVISIONAL DE CANDIDATO EN ESCUELA PROFESIONAL DUAL PROYECTO
DSTINO-II POR ESTAR REALIZANDO CURSO DE FORMACIÓN**

En adenda a las Bases reguladoras del proceso de selección del Alumnado-Trabajador del programa de formación en alternancia con el empleo Proyecto DSTINO-II publicada el 2 de agosto de 2.022 se especificaba lo siguiente:

“En el caso de candidatos que estén participando en cursos de formación, otros proyectos de formación y empleo o estén adscritos a trabajos de colaboración social, podrán participar siempre que hubieran finalizado antes de la fecha de inicio de contrato”

“En ningún caso se admitirán reclamaciones de personas que abandonen actuaciones de políticas activas de empleo sin causa justificada para participar en el presente proyecto”

Se ha detectado que el candidato relacionado a continuación se encuentra realizando curso de formación:

DNI****	APELLIDOS Y NOMBRE	MOTIVO EXCLUSIÓN
****015P	PORTILLO RODRIGUEZ, FRANCISCO	Estar realizando curso de formación

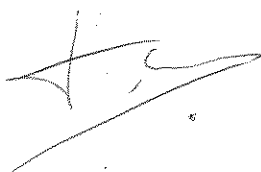
El interesado, para poder continuar en el proceso de selección deberá aportar en el plazo de reclamaciones un certificado, de la entidad que imparte el curso, donde se acredite que la acción formativa FINALIZA EN SU TOTALIDAD, antes del 1 de octubre de 2.022.

Se establece un plazo de reclamaciones de dos días a partir de esta publicación, finalizando dicho plazo el día 31 de agosto de 2.022. Las reclamaciones deberán presentarse preferentemente en el registro del Centro de Empleo Cáceres Urbana y dirigirlas al Grupo Mixto de Trabajo.

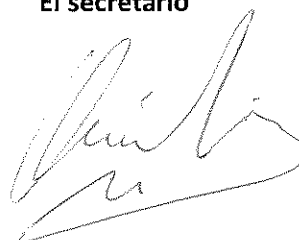
En Cáceres a 29 de agosto de 2022

EL GRUPO MIXTO DE TRABAJO

La presidenta



El secretario



**EXCLUSIÓN PROVISIONAL DE CANDIDATO EN ESCUELA PROFESIONAL DUAL PROYECTO
DSTINO-II POR ESTAR REALIZANDO CURSO DE FORMACIÓN**

En adenda a las Bases reguladoras del proceso de selección del Alumnado-Trabajador del programa de formación en alternancia con el empleo Proyecto DSTINO-II publicada el 2 de agosto de 2.022 se especificaba lo siguiente:

“En el caso de candidatos que estén participando en cursos de formación, otros proyectos de formación y empleo o estén adscritos a trabajos de colaboración social, podrán participar siempre que hubieran finalizado antes de la fecha de inicio de contrato”

“En ningún caso se admitirán reclamaciones de personas que abandonen actuaciones de políticas activas de empleo sin causa justificada para participar en el presente proyecto”

Se ha detectado que el candidato relacionado a continuación se encuentra realizando curso de formación:

DNI****	APELLIDOS Y NOMBRE	MOTIVO EXCLUSIÓN
****015P	PORTILLO RODRIGUEZ, FRANCISCO	Estar realizando curso de formación

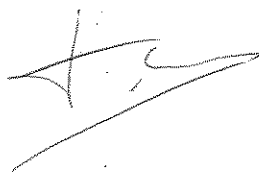
El interesado, para poder continuar en el proceso de selección deberá aportar en el plazo de reclamaciones un certificado, de la entidad que imparte el curso, donde se acredite que la acción formativa FINALIZA EN SU TOTALIDAD, antes del 1 de octubre de 2.022.

Se establece un plazo de reclamaciones de dos días a partir de esta publicación, finalizando dicho plazo el día 31 de agosto de 2.022. Las reclamaciones deberán presentarse preferentemente en el registro del Centro de Empleo Cáceres Urbana y dirigirlas al Grupo Mixto de Trabajo.

En Cáceres a 29 de agosto de 2022

EL GRUPO MIXTO DE TRABAJO

La presidenta



El secretario

